REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

DECRETO REGISTRADO Nº 647 / **CONCON,** 19 ABR 2016

VISTOS:

1. La Resolución N° 1.600 del año 2008 y la Resolución N°15.700, ambas de la Contraloría General de la Republica
2. Ley 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
3. El Art 52° de la Ley 19.880 que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos.
4. Decreto Registrado N° 485 de fecha 11 de marzo del año 2016
5. Resolución N° 106 de fecha 01 de marzo del año 2016
6. Ord. N° 120/2016 de fecha 12 de abril del año 2016

D E C R E T O

1.- ELIMENESE del decreto registrado N° 485 de fecha 11 de marzo del año 2016, el Feriado Legal al funcionario que detallo a continuación Dependiente de la Dirección del Consultorio- SAPU de Concón. Debido a la suspensión del feriado legal por emisión de licencia médica durante el periodo.

N° RESL.	NOMBRE	ESTAMENTO	N° DIAS	DESDE	HASTA
106	LUIS ARIAS CASTRO	DOTACION	18	09.03.2016	04.04.2016

2.- RATIFIQUESE el Feriado Legal de los funcionarios que detallo a continuación Dependiente de la Dirección del Consultorio- SAPU de Concón.

N° RESL.	NOMBRE	ESTAMENTO	N° DIAS	DESDE	HASTA
106	LUIS ARIAS CASTRO	DOTACION	13	09.03.2016	28.03.2016
106	LUIS ARIAS CASTRO	DOTACION	01	04.04.2016	04.04.2016

3.- MODIFIQUESE la cantidad de días en el sistema computacional de personal del departamento de salud.

4.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

SECRETARIO MUNICIPAL — **ALCALDE**

DISTRIBUCIÓN:
- RESGISTRO SIAPER
- SECRETARIA MUNICIPAL
- DEPARTAMENTO DE SALUD

OSG/MEG/MCD/evp.

MUNICIPALIDAD DE CONCON
Dirección de Control
Anotado